

BASES DE CONCURSO
“PARTICIPA POR UNA COMPRA GRATIS EN CUENTO CORTO”
DE
RENDIC HERMANOS S.A.

El concurso denominado **“PARTICIPA POR UNA COMPRA GRATIS EN CUENTO CORTO”**, es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Pedro Asenjo Godoy, Cédula de Identidad N°15.631.644-K y por don Jorge Saez Correa, Cédula de Identidad Nacional N° 10.034.176-K , todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 7°, comuna de Las Condes, Santiago. El Concurso (en adelante el “Concurso”) se registrá por las siguientes Bases (en adelante las “Bases”).

1. REQUISITOS CONCURSO.

a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, que sean miembros del “Club Ahorro”, que hayan aceptado sus Términos y Condiciones, y que, durante la vigencia del Concurso descarguen la App Club Ahorro e ingresen los datos que ahí se indican, o actualicen sus datos en ella (en adelante “los Participantes”).

b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados en estas Bases y a la vigencia de la misma.

c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Super 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Ok Market S.A, y Alvi Supermercados Mayoristas S.A. Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso.

d) Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigente desde las 22:00 hrs. del día 10 de julio del 2021, hasta las 23:00 hrs. del día 7 de agosto del 2021, ambas fechas inclusive. Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar en el concurso, los Participantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Numeral 1 letra a) de las presentes Bases. Por tanto, todos aquellos participantes que durante la vigencia del Concurso descarguen la App Club Ahorro e ingresen los datos que ahí se indican, o actualicen sus datos en ella, y acepten sus Términos y Condiciones, estarán participando en el presente Concurso, teniendo la opción de ganar el premio que se indican en la cláusula siguiente.

Los live de Cuento Corto 3.0 se realizarán todos los sábados y domingos a través de las cuentas de Instagram de Francisco Saavedra y Jorge Zabaleta, desde el día 10 de Julio de 2021 hasta el domingo 8 de Agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

4. PREMIO.

El Premio corresponde a 1 (una) de las 4 (cuatro) Giftcard de \$100.000.- (cien mil pesos), la que podrá ser utilizada sólo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Mayorista 10, Alvi y Ok Market del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta (en adelante el “Premio”). Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$100.000.- (cien mil pesos) no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero.

5. SORTEO.

El sorteo de la gift cards se realizará el día 8 de agosto de 2021 en las oficinas del Organizador, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5680, piso 7, Las Condes, Santiago,; pudiendo estar presente cualquier persona que desee presenciar el sorteo. No obstante, el Organizador podrá realizar el sorteo, en la misma fecha señalada precedentemente, en otras dependencias y lugares por motivo de la contingencia sanitaria del coronavirus.

Durante la transmisión del último Live de Cuento Corto 3.0, el día 8 de agosto de 2021 a las 22:00 horas, se darán a conocer los ganadores del Concurso.

El sorteo se hará mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad o el documento de identificación del ganador (en adelante el “Identificador”) desde un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases.

Para el sorteo, se seleccionarán 8 números, los 4 primeros serán el “Identificador Ganador”, y los otros 4 Identificador serán los “Identificadores Reemplazantes”, en caso de no poder contactar al Identificador Ganador. Una vez que se haya determinado al ganador de acuerdo a lo señalado, el Organizador lo contactará vía mail corporativo (lpalavicino@smu.cl) donde se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará la entrega del Premio; sin perjuicio que su RUT sin los últimos números y validador, puede ser informado como ganador durante la transmisión del Live.

Para estos efectos, el Organizador contactará vía mail corporativo (lpalavicino@smu.cl) dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo. Si resulta imposible contactar a los Identificadores Ganadores, será declarada desierto y el Organizador procederá a contactar a los Identificadores Reemplazantes, dentro del día hábil siguiente.

Si durante ese periodo no es posible ubicar a alguno de los Identificadores Reemplazantes, el concurso será declarado desierto y el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Por recomendación de la autoridad sanitaria y con motivo de la pandemia del Coronavirus, la entrega del premio será vía envío a la dirección que nos indique el ganador, a través de empresa de despacho. Esta modalidad de entrega del Premio, tendrá las mismas características del Premio que se entrega en forma presencial, es decir, que podrá ser utilizada solo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Mayorista 10, Ok Market o Alvi del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$100.000.- (cien mil pesos) no siendo posible para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases que para que el ganador pueda recibir en la dirección indicada por mail, envíe al Organizador, dentro de un plazo de 14 días hábiles desde

comunicada su calidad de Ganador, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el Anexo N°1 “RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN” que forman parte integrante de las presentes Bases.

Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 3 días hábiles para enviar la gift card al ganador.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber enviado sus antecedentes al Organizador dentro del plazo anteriormente establecido, caducará su derecho al Premio.

La activación del Premio se realizará una vez recibido por el ganador en la dirección indicada.

La entrega del Premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web www.unimarc.cl.

6. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática. El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y/o su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior

7. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.

a) El premio no será cedible, transferible, canjeable por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.

b) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al Premio, retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el Premio, serán de cargo del Participante ganador.

c) El ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente.

d) El ganador deberá firmar previo a la recepción del Premio, o en el plazo indicado por el Organizador, un recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen contenidos en el Anexo N°1 de las

presentes Bases. Sin la firma y el envío del referido documento no se le podrá hacer entrega y/o activación del Premio.

e) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el Premio.

f) El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando a los consumidores, o al ganador según sea el caso, por los medios que estime conveniente.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

10. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE CONCURSO.

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el organizador determine.

Asimismo, todo Participante del Concurso o sus representantes, autoriza desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la del premio, a utilizar la Información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los concursantes, a través de los medios y en la forma que estime conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que toda la Información o datos proporcionado en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al Participante, a excepción de su nombre y número telefónico, los que consienten en que sean entregados exclusivamente y/o a cualquiera de sus sociedades filiales o coligadas para el solo fin de ponerse en contacto con ellos el día del Concurso.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás Información de los ganadores puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

11. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las Bases serán publicadas en www.unimarc.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

12. FIRMAS.

Las Partes dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Jorge Saez Correa y de don Pedro Asenjo Godoy para representar a Rendic Hermanos S.A., consta de escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Gonzalez Salinas.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO
“PARTICIPA POR UNA COMPRA GRATIS EN CUENTO CORTO”
RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN.

En _____, a ___ de _____ de 2021.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil

_____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad

N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de

_____.

declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador una gifcard de \$100.000.- (cien mil pesos), correspondiente al premio del Concurso promovido por dicha Compañía, del cual resulté ser ganador con fecha

_____.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto al Organizador para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Faculto al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que me individualice e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“PARTICIPA POR UNA COMPRA GRATIS EN CUENTO CORTO”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que RENDIC HERMANOS S.A. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

(Firma)

(Nombre del Ganador)

Certificado de firmas electrónicas:
E06462961-8471-4904-BF76-ACC4F22A5744



Firmado por

Pedro Asenjo
CHL 15631644K
pasenjo@smu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Jueves, 08 Julio, 2021 16:13:59
Identificador único de firma:
AB5C45CD-88C2-4647-B865-33DA1EC418CB

Jorge Antonio Sáez Correa
CHL 10034176K
jsaez@unimarc.cl

GMT-04:00 Jueves, 08 Julio, 2021 15:55:46
Identificador único de firma:
4CBF8CC4-806C-416A-9CAD-3E2B7BAA59DB